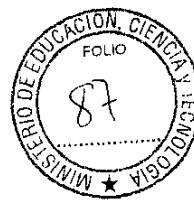




"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1243



BUENOS AIRES, -5 OCT 2004

VISTO el expediente N° 5808/03 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, *Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo*, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior Nros. 858 del 27 de noviembre de 2003 y 75 del 25 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

SJ.
MJS



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE, a dictarse en la Sede de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Cor. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°.....1243

Dra. DANIELLE PHAMUS
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1243



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD
VIAL Y TRANSPORTE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN -Facultad
de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo-.**

- Relevar datos y realizar encuestas para la elaboración de estudios de campo, programas de movilidad y estadísticas.
- Asistir a profesionales que posean competencias en el ámbito de la seguridad vial y el transporte.
- Colaborar en el diseño y ejecución de campañas y programas de concientización y prevención de accidentes viales.
- Realizar peritajes de accidentes viales con la aplicación de metodologías y técnicas estandarizadas.
- Realizar tareas de fiscalización de conductas y vehículos en tránsito y transporte.
- Asistir a docentes de la Educación General Básica y Polimodal sobre temas vinculados a la seguridad vial y el transporte.
- Integrar equipos de formación, evaluación y habilitación de conductores y su perfeccionamiento.
- Realizar tareas de certificación y aprobación de dispositivos de seguridad del tránsito y transporte, mediante la aplicación de procedimientos estandarizados.

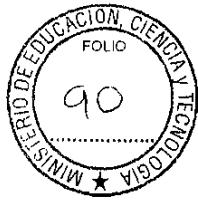
Sr.
F. Cabel
F



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1243



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN -Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo-

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

101	Introducción a la Movilidad	S	4	64	---
102	Elementos del Derecho	S	2	32	---
126	Factor Humano I	S	4	64	---
178	Vías de Comunicación e Infraestructura Vial	S	5	80	---
1	Matemática Aplicada	S	4	64	---
2	Física Aplicada	S	4	64	---
3	Representación Gráfica	S	4	64	---
90002	Inglés I *	S	4	64	---
90001	Informática I*	S	3	45	---

SEGUNDO AÑO

201	Gestión de la Seguridad Vial I	S	2	32	---
203	Transporte Público	S	2	32	103
204	Accidentología I	S	3	48	104
205	Vehículos y Seguridad I	S	2	32	105
226	Factor Humano II	S	3	48	126
227	Formación Vial	A	3	96	127
251	Introducción al Planeamiento Urbano y Regional	S	2	32	151
278	Obras Viales Complementarias	A	4	128	178
90003	Inglés II*	S	4	64	90002
90008	Informática II*	S	3	45	90001

S. J. 2004



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1243



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

301	Gestión de la Seguridad Vial II	S	2	32	201
303	Transporte y Logística	S	3	48	203
304	Accidentología II	S	2	32	204
305	Vehículos y Seguridad II	S	2	32	205
326	Factor Humano III	S	3	48	226
329	Epistemología y Metodología de la Investigación	S	2	32	---
351	Técnicas de Planeamiento Urbano y Regional	S	4	64	251
377	Organización y Gestión de Obras Viales	S	3	48	178
378	Diseño y Ejecución de Vías de Comunicación	S	3	48	278
399	Laboratorio de Ensayos y Tareas de Campo	S	4	64	329
400	Trabajo de Especialización	S	4	64	las 29 asignaturas

NOTA: * Curso unificado de la Universidad

CARGA HORARIA TOTAL: 1.610 HORAS RELOJ